



MINISTERIO

DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

I / 25 25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 26 OCT. 2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 3/2009 para el día 16 de Marzo de 2009, referente a la "CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y CONFIGURACIÓN, de los DIFERENTES SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES".-

RESULTANDO: I) que dicho llamado se solicitó fuera publicado a los efectos de dotar de una adecuada publicidad en las revistas: INFOCOM, GUIA TOTAL Y CONTACTO con fecha 5 de marzo de 2009, así también en el DIARIO OFICIAL y un Diario de circulación Nacional.-

II) que fueron invitadas a cotizar las firmas: I.B.M. DEL URUGUAY S.A., SOFTNET URUGUAY S.A., DATCO VELOCOM URUGUAY, SECURITY ADVISOR S.A..-

III) que se recibió (1) sobre, presentado en tiempo y forma perteneciente a la firma I.B.M. DEL URUGUAY S.A.-

CONSIDERANDO: I) que surge del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 23 de abril de 2009, que del estudio de los aspectos formales de la única propuesta presentada concluye que la misma cumple con los requisitos solicitados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la etapa de evaluación técnica, remite los presentes obrados a la División Informática, considerando el informe que aconseja adjudicar el objeto de la presente Licitación, a la firma I.B.M. del URUGUAY S.A. por ser conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio por un importe de \$ 5:890.909,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos noventa mil novecientos nueve) Impuesto al Valor Agregado incluido.-

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 194/97 de 10 de junio de 1997).-

SD/adg

01/10/09 09:41:13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Adjudicase el objeto de la licitación referida, por un monto total de \$ 5:890.909,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos noventa mil novecientos nueve) Impuesto al Valor Agregado incluido, por el periodo 1º de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009 con opción a ser renovado automáticamente por hasta un periodo de un año comprendido entre el 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

2º) El monto total de la erogación se imputará con cargo a Fondos Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República